REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 14 OCTUBRE 2014

N° 103 /.- (SECCION "C") VISTOS :

La ley 19.886 de de Bases de sobre contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios ley de compras públicas.

El contrato de aporte no reembolsables que se celebro con el fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) para la ejecución de proyectos, código Nº 12.6112.03.00074 denominado "Programa FNDR Emprende Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna de Laguna Blanca".

La solicitud de materiales Nº 46 de fecha 22 de septiembre de 2014, emanada de la Secretaria de Planificación y perteneciente al programa FNDR Emprende Región de Magallanes y Antártica Chilena Comuna de Laguna Blanca.

CONSIDERANDO la necesidad de ejecución del programa FNDR Emprende Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- *APRUEBASE* *de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas y demás anexos que regulan el llamado a Licitación Publica para adquisiciones del Programa FNDR Emprende, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl*

2.- *LLAMESE* *a Licitación Pública la adquisición de bienes para las iniciativas del Programa "FNDR Emprende Región de Magallanes y Antártica Chilena a través del portal www.mercadopublico.cl*

3.- *Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la Licitación.*

4.- *Al llamado a Licitación podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.*

5.- *PUBLIQUESE* *el llamado a Licitación Concurso Publico en el Portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.*

6.- *IMPUTESE* *dicho gasto a la cuenta "114.05.04.093 "Programa FNDR Emprende Comuna de Laguna Blanca"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE.***

MUNICIPALIDAD Secretario Municipal

RENE ARMANDO VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA